

## URUGUAY

### PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL DEL MVOTMA (UR-L1157)

#### TERMINOS DE REFERENCIA Consultor en economía

#### I. ANTECEDENTES

- 1.1 La República Oriental del Uruguay ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo dirigido a fortalecer la capacidad técnica y operativa de las principales instituciones a cargo de la gestión ambiental del país. El objetivo general del Programa es contribuir a la mejora de la gestión de la calidad y sostenibilidad ambiental, a través del fortalecimiento del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), y en el marco del Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible (PANDS) y los planes de acción de cuenca. El Programa tiene dos objetivos específicos: (a) fortalecer las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MVOTMA; y (ii) fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuario.
- 1.2 El Programa está organizado en dos componentes. Componente I fortalecerá las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MVOTMA. Este componente tiene cuatro líneas de acción: (a) fortalecimiento de la planificación estratégica y ordenamiento territorial; (b) mejoramiento de la capacidad de análisis de la condición del medio ambiente, incluyendo la dimensión de los impactos derivados de la variabilidad y cambio climático; (c) el establecimiento de un sistema de información para el monitoreo y control de emisiones integrado a los sistemas de fiscalización y de denuncias; y (d) el mejoramiento de la calidad de procesos/procedimientos de evaluación de impacto y el diseño y análisis de instrumentos políticos y económicos para fomentar prácticas productivas ambientalmente sostenibles.
- 1.3 Componente II fortalecerá la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuario. Este componente consta de dos líneas de acción en tres cuencas prioritarias del país, específicamente las cuencas del Río Santa Lucía, Río Negro y Laguna de Sauce: (a) la incorporación de sensoramiento remoto en el monitoreo y control ambiental, el manejo y control de las zonas de amortiguación, y el desarrollo e implementación de una estrategia de control de fuentes difusas de contaminación; y (b) el diseño e inicio de promoción de nuevas tecnologías y prácticas de base agroecológica, y el diseño e implementación de un sistema de auditorías para los predios lecheros, y su expansión a otras actividades agropecuarias
- 1.4 La consultoría apoyará la ejecución del Programa y particularmente del Producto 1.13 Diseño e implementación técnica de instrumentos de política (económico-ambientales) para la mejora de la calidad ambiental

#### II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

El objetivo de la Consultoría es la asistencia técnica al Ministerio de Ambiente para el diseño e implementación técnica de instrumentos de política de carácter económico-ambientales para la mejora de la calidad ambiental. Específicamente el consultor asistirá en el diseño e implantación de instrumentos económicos para la gestión ambiental y apoyará los procesos de valoración económica de las medidas de los planes de acción en cuencas hidrográficas prioritarias para el país.

### **III. ACTIVIDADES**

Las actividades previstas en el marco de esta consultoría son:

- a) Asistir al Ministerio de Ambiente en el proceso de diseño e implementación técnica de instrumentos fiscales dirigidos a promover las distintas transformaciones productivas y en particular las dirigidas al agro y residuos.
- b) Brindar asesoramiento técnico al Ministerio de Ambiente para la evaluación de los impactos económicos de las regulaciones ambientales, y participar en equipos técnicos interdisciplinarios e interinstitucionales para la valorización económica de los planes de acción de las cuencas hidrográficas prioritarias.
- c) Asistir en el diseño del sistema de cobro de autorizaciones ambientales y el desarrollo del sistema de garantías ambientales, en particular en el desarrollo de la guía metodológica.
- d) Asesora al Ministerio de Ambiente en la utilización del concepto de servicios eco sistémicos a los fines de fortalecer la gestión de políticas públicas en el territorio y en el desarrollo del sistema de cuentas ambientales
- e) Participar en la evaluación técnica de los proyectos que se le asignen.
- f) Colaborar con el Área de Planificación, Información y Calidad Ambiental de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental brindando asistencia técnica asistencia técnica en otros aspectos de ejecución del programa que se le requieran.
- g) Brindar información sobre la ejecución de las actividades que se consideren necesarias para la planificación, los informes de progreso del Programa y las evaluaciones del mismo

### **IV. PERFIL DEL CONSULTOR**

Profesional con título universitario de la carrera de ciencias económicas, con al menos tres años de experiencia profesional.

Se valorará:

- a) Formación o experiencia en temas vinculados a la economía ambiental
- b) Experiencia y conocimiento del sistema tributario.
- c) Experiencia y conocimiento del sector público.
- d) Experiencia y conocimiento el sector productivo nacional.

- e) Experiencia en manejo de paquetes estadísticos.
- f) Dominio de idioma inglés, como mínimo a nivel de lectura.

## **V. SUPERVISION Y COORDINACION**

- 5.1 El consultor individual se integrará al equipo de economistas del Área de Información, Planificación y Calidad Ambiental y será supervisado directamente por la Gerente del Área Información, Planificación y Calidad Ambiental en articulación con el Coordinador Técnico del Programa.

## **VI. RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA**

- 6.1 Se elaborarán Informes trimestrales de actividades que den cuenta al cumplimiento a las actividades establecidas en el numeral III, tanto en alcance como en contenido.
- 6.2 Se utilizarán los formatos establecidos por la UEP.
- 6.3 Los informes requerirán la aprobación de la jefatura correspondiente, previa a ser enviados a la UEP
- 6.4 Serán enviados vía mail, con copia a la jefatura, con carátula firmada por consultor y jefe con un plazo de 15 días hábiles finalizado el trimestre calendario.
- 6.5 La UEP podrá solicitar información complementaria en caso de que lo considere necesario.

## **VII. CONDICIONES DEL CONTRATO**

- 7.1 Duración: El contrato del consultor tendrá una duración de un período de 12 meses, renovable durante la ejecución del Programa, y sujeto a la evaluación de desempeño correspondiente.
- 7.2 Pagos: El consultor recibirá pagos mensuales. Los pagos mensuales serán \$ 65.331 (pesos uruguayos sesenta y cinco cientos treinta y uno) más IVA. El Ministerio de Ambiente actuará como agente de retención del 100% del IVA.
- 7.3 Horas de trabajo: El consultor deberá cumplir con 40 horas semanales de trabajo en las oficinas centrales de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, en Montevideo.
- 7.4 Nacionalidad: El consultor deberá ciudadano de uno de los países miembros del BID.
- 7.5 Incompatibilidades: El consultor: (a) no debe ser funcionario del Estado, gobiernos departamentales, entes públicos y servicios descentralizados del GdU, cualquiera sea la naturaleza del vínculo; (b) no podrá tener otro contrato a tiempo completo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ni con proyectos financiados con recursos del BID; (c) no podrá tener relación de trabajo o de familia con ningún miembro del personal de la UEP ni de DINAMA, que estén directa o indirectamente involucrados en, entre otros, preparación de los términos de referencia, pliegos de especificaciones, en el proceso de selección, y con la supervisión de los trabajos del Programa; y (d) deberá comunicar si es pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta segundo grado por matrimonio o convivencia) con algún funcionario del BID. Esta situación podrá condicionar la contratación del consultor.

7.6 Modalidad: Contrato de servicio.